MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en Institucional SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES ALTERNAS DE LAS ÁREAS DE SALUD Y DEPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA, VALLE DEL CAUCA.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

 Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base] 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social en el sector Institucional, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del sector social en el sector Institucional.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL	
	Insumos [La Entidad deberá definir los insumos necesarios para el proyecto del sector social a	**Elementos o materiales producidos** [La Entidad deberá definir los elementos o materiales

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

	ejecutar]	producidos necesarios para el proyecto del sector social a ejecutar]
	INSUMOS	**PRODUCTOS**
1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	Suministro, desmonte e instalación de Aire Acondicionado Tipo Split Inverter 60.000 BTU/H - 220V/60Hz	Sistemas de enfriamiento y aires funcionando, permitiendo el confort de los espacios.
	Suministro Tubería de Cobre de 3/8" (Inc. aislamiento, gas)	
	Suministro de Acometida Eléctrica Cable Encauchetado 3*12	
	Suministro de Acometida Eléctrica Cable Encauchetado 3*14	
	Suministro e instalación de Aire Acondicionado Inverter 24.000 BTU/H - 208/220V	
	Suministro, desmonte e instalación de Aire Acondicionado Tipo Split 24.000 BTU/H - 220V	
	Suministro, desmonte e instalación de Aire Acondicionado Tipo Split 12.000 BTU/H - 220V	
	Suministro e instalación de Polarizado Térmico Control Solar (M2)	
	Suministro de Base para Condensador para aires de 12 y 24 BTU	
	Suministro e instalación de Polarizado Térmico Control Solar (M2)	
	Suministro de Breaker 2X20A Bifilar	
	Suministro de Base para Condensador de Aire Acondicionado 60,000 BTU	
XX. OBRAS EN [La Entidad deberá definir el tipo o tipos de infraestructura (s) necesarios para el proyecto del sector social a ejecutar]		

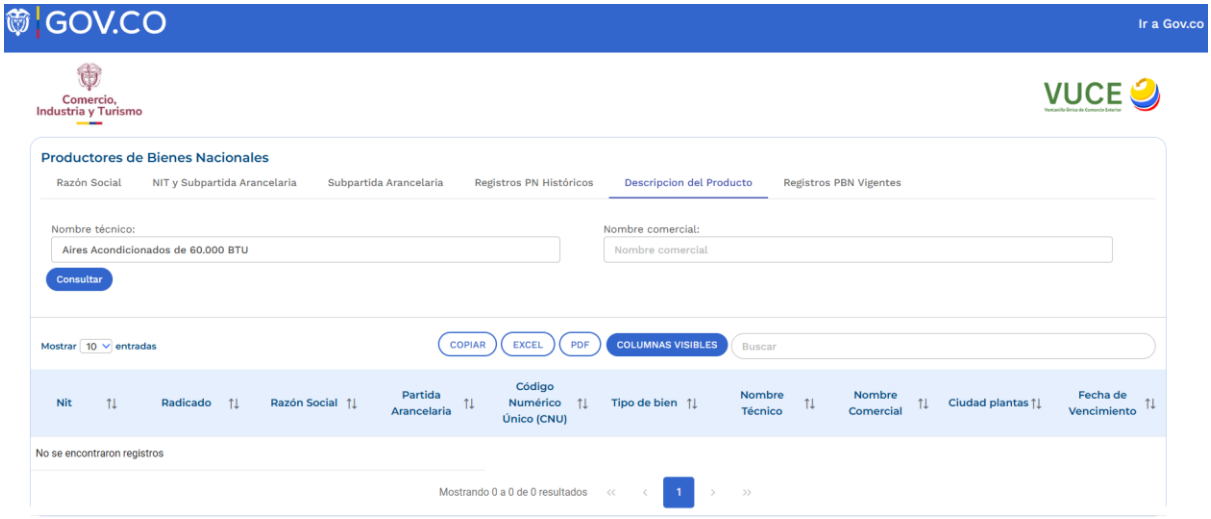
MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO	% PARTICIPACION	BIENES CON % ACUMULADO QUE ESTEN DENTRO DEL 80% o APROXIMADO	PROMEDIO DE % DE PARTICIPACION	BIEN RELEVANTE
Suministro e instalación de Aire Acondicionado Tipo Split Inverter 60.000	UND	1	$ 17.800.000	$ 17.800.000	32,93%	32,93%		
Suministro Tubería de Cobre de 3/8" (Inc. aislamiento, gas)	ML	114,5	$ 72.000	$ 8.244.000	15,25%	48,18%		
Suministro de Acometida Eléctrica Cable Encauchetado 3*12	ML	119	$ 44.800	$ 5.331.200	9,86%	58,04%		
Suministro de Acometida Eléctrica Cable Encauchetado 3*14	ML	119	$ 41.600	$ 4.950.400	9,16%	67,19%		
uministro e instalación de Aire Acondicionado Inverter 24.000 BTU/H -	UND	1	$ 4.800.000	$ 4.800.000	8,88%	76,07%		
Suministro, desmonte e instalación de Aire Acondicionado Tipo Split 24.000	UND	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	7,40%	83,47%		
Suministro, desmonte e instalación de Aire Acondicionado Inverter Tipo Mini	UND	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	5,18%	88,65%	15,21%	
Suministro, desmonte e instalación de Aire Acondicionado Tipo Split 12.000	UND	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000	4,44%	93,09%		
Suministro e instalación de Polarizado Térmico Control Solar (M2)	UND	2	$ 800.000	$ 1.600.000	2,96%	96,05%		
Suministro de Base para Condensador para aires de 12 y 24 BTU	UND	4	$ 208.000	$ 832.000	1,54%	97,59%		
Suministro e instalación de Polarizado Térmico Control Solar (M2)	M2	14	$ 46.200	$ 646.800	1,20%	98,79%		
Suministro de Breaker 2X20A Bifilar	UND	5	$ 67.200	$ 336.000	0,62%	99,41%		
Suministro de Base para Condensador de Aire Acondicionado 60,000 BTU	UND	1	$ 320.000	$ 320.000	0,59%	100%		
				$ 54.060.400,00	100%			

Al realizar los cálculos descriptos en la metodología anterior de esta matriz, se identificó como bien relevante: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INVERTER 60.000 BTU/H - 220V/60HZ; sin embargo, al realizar la consulta el día 27 de octubre de 2026 en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en pestaña descripción del producto como muestra la imagen siguiente, se identificó que esta no se encuentra incluida en dicho registro, en los términos del Decreto 2680 de 2009. Por lo anterior, se debe cumplir con lo consignado en el punto 10 del presente documento.

Se firma en Andalucía a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

WILSON EDUARDO BETANCUR RODRÍGUEZ
Secretario de Infraestructura



https://pn.vuce.gov.co/#/consultas